RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2023/MDSM/GDU

San Miguel, 08 de mayo del 2023.

VISTOS:

El expediente administrativo con registro N° 601-2023, de fecha 21 de febrero del 2023, presentado por el **SR. Cecilio HUMPIRI CALATAYUD**, identificado con DNI N° 02390091, mediante el cual solicita Independización de su predio rustico sin cambio de uso, denominado **"LLANTA PATA"**, con un área de 1.9999 Ha., ubicado en zona de expansión urbana, en el Distrito de San Miguel, Provincia de San Román, departamento de Puno, y;

CONSIDENANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "*Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*", en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y con el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación, este último contempla en el Titulo II, Capítulo V, los procedimientos complementarios a la habilitación urbana, artículo 29° requisitos para la autorización de la independización o parcelación de terrenos rústicos, numeral 29.1).

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2019-MDSM/CM, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el cual establece los procedimientos y requisitos de los servicios que presta la entidad.

Que, mediante expediente administrativo con registro N°601-2023, de fecha 23 de febrero del 2023, presentado por el **SR. Cecilio HUMPIRI CALATAYUD**, identificado con DNI N° 02390091, mediante el cual solicita Independización de su predio rustico sin cambio de uso, denominado **"LLANTA PATA"**, con un área de 1.9999 Ha., ubicado en zona de EXPANSIÓN URBANA, en el Distrito de San Miguel, Provincia de San Román, departamento de Puno, y expediente administrativo con registro N° 1858-2023, con el que realiza la subsanación de observaciones; para tal efecto adjunta, como documento de propiedad, copia de la escritura pública N° 1426, de fecha 29 de diciembre del 2001, ante el notario público Olga Beatriz Paredes Eyzaguirre de compra y venta de un inmueble rustico a nombre de Doña Cristina Mamani Yanapa e inscripción de sucesión intestada N°11268385 ante la SUNARP por fallecimiento de Doña Cristina Mamani Yanapa, con el que se declara único heredero a Cecilio Humpiri Calatayud; copia de la

partida registral del predio matriz N° 351-R; Formulario único de habilitación urbana FUHU y Anexo E; memoria descriptiva y planos perimétricos y de ubicación del predio a independizar firmados con el verificador común Ing. Rudy Jeremy Quispe Huilcapaz con CIP N° 286032; copia del certificado de habilidad; e información digital en CD.

Que, al respecto la Sub Gerencia de Catastro y Autorizaciones Urbanas, en su calidad de ente técnico responsable, ha evaluado los documentos en materia y realizada la verificación in situó, mediante Informe N° 032-2023-MDSM/GDU-SGCAU-PEVP, de fecha 18 de abril del 2023, emitido por la Arq. Paola Emily Vargas Palomino, Sub Gerente de Catastro y Autorizaciones Urbanas, ha determinado declarar FACTIBLE la INDEPENDIZACIÓN DEL PREDIO RUSTICO denominado "Ccorihuata Ccocha Pata".

Que, mediante opinión legal N° 103-2023-MDSM-OAJ/LMR, de fecha 02 de mayo del 2023, emitida por el Abg. Lenin Merma Ramos, jefe de la oficina de Asesoría jurídica de la Municipalidad Distrital de San Miguel, quien ha determinado **declarar PROCEDENTE APROBAR LA INDEPENDIZACIÓN DE PREDIO RUSTICO, sin cambio de uso de suelo**, del predio denominado "Llanta Pata".

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Declarar **PROCEDENTE**, la solicitud del administrado **Cecilio HUMPIRI CALATAYUD**, identificado con DNI N° 02390091, actual propietario, quien solicita Independización de su predio rustico sin cambio de uso, denominado **"LLANTA PATA"**, ubicado en zona de expansión urbana, en el Distrito de San Miguel, Provincia de San Román, departamento de Puno, de acuerdo a las siguientes características:

Descripción del predio matriz.

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN
1	Denominación del predio	Independencia I-II-III-IV-V.
2	Propietario	Cooperativa Agraria de producción "Nuestra señora de la Natividad" LTDA N°36. Manuel Chipana Callata. Aquilina Pandia Pilco.
3	Ubicación	San Miguel – San Román – Puno.
4	Superficie	1546 ha.
5	Remanente	1544.0001 ha.

Descripción del predio a independizar

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN

1	Denominación del predio	**"LLANTA PATA".**	
2	Propietario	Cecilio Humpiri Calatayud.	
3	Ubicación	San Miguel – San Roman – Puno.	
4	Superficie	**Área**	**1.9999 ha.**
		Perímetro	**569.64 ml.**

LINDEROS		**COLINDANCIAS**	**DISTANCIAS**
Este	Del vértice 1 al 2	Con la propiedad de Manuel Chipana Callata.	126.00 ml.
Sur	Del vértice 2 al 3	Con la Urbanización Santa Lidia.	159.17 ml.
Oeste	Del vértice 3 al 4	Con la propiedad de Ruth Sucapuca.	125.30 ml.
Norte	Del vértice 4 al 1	Con el Cementerio lo ángeles.	159.17 ml.

Articulo Segundo.- ESTABLECER, que la ejecución de obras referente a los servicios básicos es a cuenta y responsabilidad exclusiva del propietario.

Articulo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Luis Alfredo Gutiérrez Sanchez
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

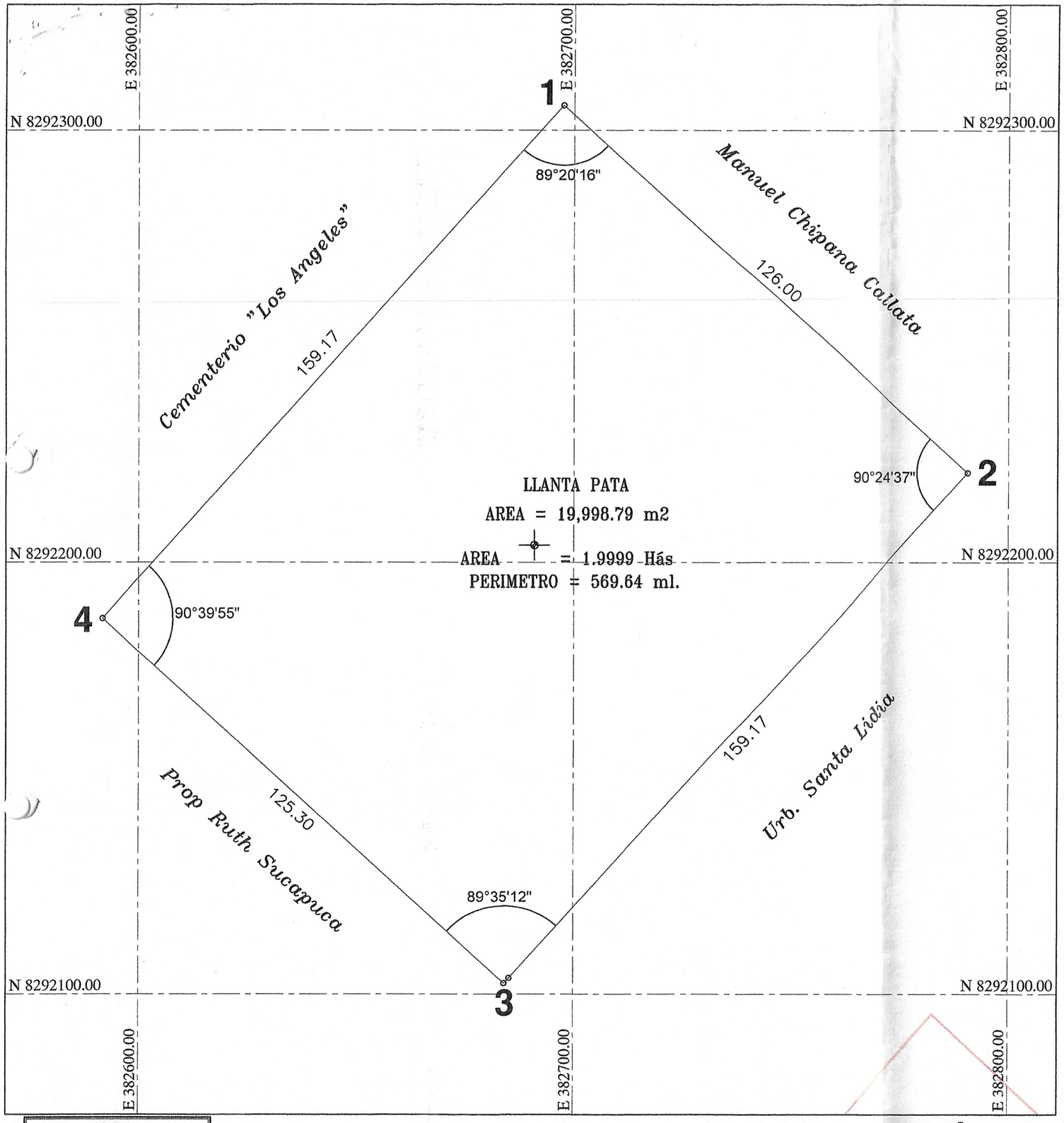

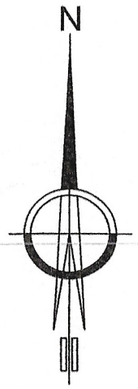

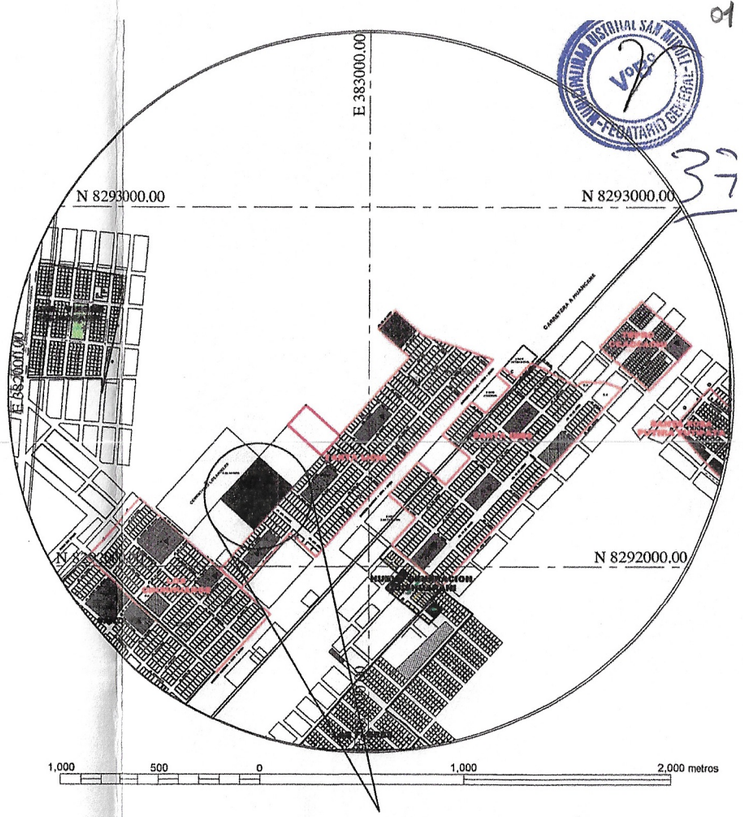

PLANO DE UBICACIÓN

Fuente: Hoja Catastral N° 31v - I - NE

Escala 1:17,000

N° DE HOJA CATASTRAL 31v - II - SE

DATUN HORIZONTAL : PSAD-56

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1–2	126.00	89°20'16"	382697.5409	8292305.7421
2	2–3	159.17	90°24'37"	382790.5901	8292220.7842
3	3–4	125.30	89°35'12"	382684.1110	8292102.4740
4	4–1	159.17	90°39'55"	382591.5831	8292186.9648
TOTAL		569.64	360°0'0"		

Suma de ángulos (real) = 360°00'00"

Error acumulado = 00°00'00"

Rudy Jeremy Quispe Huilcapaz
Ingeniero Verificador Común
CIP 286032
CIV N° 01800 IVC2RXIII

LEYENDA

TRIANGULACION, BM, CENTROIDE
LINDERO DEL PREDIO, VERTICE
LINDERO DE LOTE
LINEA FERREA
CARRETERA ASFALTADA
CARRETERA AFIRMADA
TROCHA CARROZABLE
CAMINO DE HERRADURA
CURVAS DE NIVEL
RIO, RIACHUELO
RIACHUELO TEMPORAL
LAGUNA
PASTOS, BOFEDALES
CABAÑA
ESCUELA, IGLESIA
CEMENTERIO

VERTICES

LADO	DE:	A:	CON:
NORTE	4	1	159.17 ml.
ESTE	1	2	126.00 ml.
SUR	2	3	159.17 ml.
OESTE	3	4	125.30 ml.

Coordenadas UTM (Centroide)

Este = 382,690.9572 m. Norte = 8'292,203.9904 m.

ZONA 19 L DATUN HORIZONTAL : PSAD-56

PLANO PERIMÉTRICO

ESCALA: 1/1,000

LEVANTAMIENTO DE PLANOS A SOLICITUD DE LOS PROPIETARIOS, NO VALIDO PARA VIAS JUDICIALES

UBICACIÓN	PLANO: PERIMETRICO Y UBICACION	
Lugar: INDEPENDENCIA II Distrito: SAN MIGUEL Provincia: SAN ROMAN Region: PUNO	PREDIO: LLANTA PATA	
ESCALA: INDICADAS	PROPIETARIOS: Sr. Cecilio Humpiri Calatayud	AREA: 1.9999 Hás
FECHA: febrero del 2,023	ELABORADO POR: Ing. RUDY J. QUISPE HUILCAPAZ CIP: 286032	PERIMETRO: 569.64 ml.